

DE HORNOS

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 817

REF: Aporte Municipal a Programa Prodesal correspondiente al año 2018.

PUERTO WILLIAMS; 27 ENE. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que nombra como Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

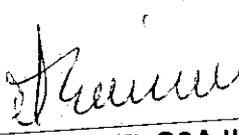
CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N°21 de fecha 23 de Enero 2018, que aprueba Aparte Municipal al Programa Prodesal para el año 2018;
- El Certificado N° 21 de Secretaria Municipal (s) que certifica el Acuerdo N° 21 de fecha 23 de Enero 2018;
- El Memorandum N° 02 de fecha 19 de Enero 2018 de Jefe Técnico Prodesal a Jefa Departamento de desarrollo Comunitario solicitando incorporar a la Tabla del Concejo Municipal, el aporte municipal para programa Prodesal;
- El memorándum N° 50 de fecha 19 de Enero 2018 de Jefa (s) del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldesa (s);
- El Memorandum N° 72 de fecha 19 de enero 2018, de Alcaldesa (s) a Secretaria Municipal(s), solicitando Ingresar a Tabla de Concejo Municipal, para aprobación Aporte Municipal.

DECRETO

1° **PROMULGASE**, por este acto, el Acuerdo N° 21/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 23/01/2018, en el que se aprueba el Aporte Municipal al Programa Prodesal correspondiente al año 2018, por un monto de \$6.000.000 (seis millones de pesos). De acuerdo a los documentos mencionadas en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / AFU / DSU / RTV / atu
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Control
5. Archiva de Concejo

Puerto Williams, 19 de enero del 2018

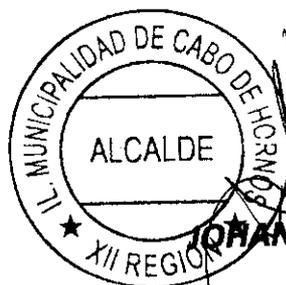
MEMORANDUM N° 72

**DE: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud. incorporar en la tabla de la próxima sesión de canceja del día lunes 22 de enero del presente, la Aprobación del aporte Municipal al Programa Prodesal para el año 2018, según Memorándum N° 50 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario y memorándum nro. 02 del Jefe Técnico del Programa Prodesal que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)**

JCV/ddb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (s) ✓
- Alcaldía



Puerto Williams, 19 de enero del 2018.

MEMORANDUM N° 50

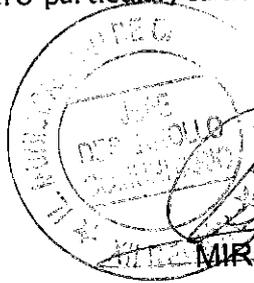
A : ALCALDESA(S) COMUNA CABO DE HORNNOS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

DE : JEFA (S) DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE

Por medio del presente, solicito a Ud. De acuerdo a lo solicitado en memorándum N°002 del Jefe Técnico del Programa Prodesal Sebastian Acosta Villa, Incorporar en la tabla de la próxima sesión de concejo municipal, correspondiente al día 22 de enero del presente, la aprobación del aporte municipal al Programa Prodesal para el año 2018.

EL memorándum antes mencionado indica la información correspondiente para dicha gestión.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE

JEFA (S) DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

MAB/ mab

Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO

Puerto Williams, 19 de ENERO 2018.

MEMORANDUM N° 002

DE : JEFE TÉCNICO PROGRAMA PRODESAL CABO DE HORROS
SEBASTIÁN ACOSTA VILLA

A : JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PAMELA TAPIA VILLARROEL

Saludando muy cordialmente a Ud., me dirijo a través del presente a modo de solicitar vuestra gestión para incorporar en la tabla de próxima sesión del Concejo Municipal, a efectuarse el día 22 de enero del presente, la discusión y votación del aporte municipal al Programa PRODESAL para la temporada 2018.

La propuesta técnica para la ejecución del programa este año considera un presupuesto de aporte municipal de \$6.000.000.- pesos, aumento del 7,14% respecto del presupuesto 2017. Lo anterior, debido a la ejecución de dos giras internacionales previstas por INDAP, más una gira nacional, cuyos beneficiarios principales son productores del rubro forestal y ganadero, en que la participación del Jefe Técnico de la unidad se ve supeditada al aporte de la entidad ejecutora.

Vale recordar que, de acuerdo Resolución Exenta N°185462 de INDAP, que aprueba las normas técnicas y procedimientos operativos del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), el aporte de la entidad ejecutora debe distribuirse en 2/3 para servicios complementarios y gastos generales, y 1/3 para complementar honorarios y/o movilización del equipo técnico.

Adjunto a este memorándum el modelo de carta solicitado a completar por INDAP Magallanes para la aprobación de la continuidad del programa durante el 2018 y la consiguiente entrega de recursos.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya vuestra favorable acogida,
Se despide atentamente de Ud.,



SEBASTIÁN ACOSTA VILLA
JEFE TÉCNICO PRODESAL CABO DE HORROS



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO N° 21

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para:

APROBACION

-Aporte Municipal por un monto de \$6.000.000, al Programa Prodesal para el año 2018.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	X		
Doña Ángela Barría Barrientos	X		
Don Juan Velásquez Muñoz	-----		
Doña Carolina Guenel González	X		
Doña Francis Delgado Ibaceta	-----		
Doña Paola Speake Ojeda	X		
Don Jaime Fernández Alarcón	X		
TOTAL	5		

Por 5 votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 21 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 03** del día 23 de Enero del año 2018.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CERTIFICADO N° 21

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 23 de Enero 2018 **aporte Municipal de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos), al programa Prodesal correspondiente al año 2018**, tal como se refleja en el Acuerdo N° 21 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 23 días del mes de Enero del año 2018.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



**Chile
mejor**

**CARTA DE RATIFICACION DE INTERÉS DE LA
ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE CABO
DE HORNO AÑO 2018**

24 de Enero de 2018

Sr.
VICTOR VARGAS VIDAL
DIRECTOR INDAP
REGIÓN MAGALANES Y ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE

Yo, **JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN** representante legal de la Entidad Ejecutora **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos** declaro conocer y aceptar las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) vigente y sus modificaciones, como asimismo declaro aceptar cualquier modificación a estas Normas y las que se dicten para las futuras temporadas, en relación al Programa.

En atención a lo anterior, y cumpliendo con lo dispuesto en las Normas vigentes del Programa, vengo a ratificar nuevamente el interés de la Institución a la que represento para ejecutar el Programa PRODESAL en la comuna de Cabo de Hornos, atendiendo a los agricultores de continuidad y a los agricultores nuevos aprobados en el sistema que, para tales fines, INDAP determine.

Del mismo modo, certifico que el Concejo Municipal aprobó aportar el monto de **\$6.000.000** en efectivo para la ejecución del PRODESAL en el periodo **enero a diciembre del 2018** lo cual fue aprobado según **Acuerdo N°21**, que consta en el **Acta N° 03 con fecha 23 de Enero de 2018** cuyo desglose es el siguiente:

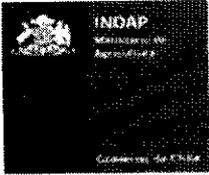
Nombre Unidad Operativa (U.O.) Comunal	Número de usuarios de la U.O.	Porcentaje (%) de aporte Entidad Ejecutora en relación al aporte de INDAP (1)	Aporte en efectivo expresado en pesos: (\$)
PRODESAL CABO DE HORNO 01-2018	41	29,08	\$6.000.000
Total			

Además, me comprometo a realizar los siguientes aportes de Infraestructura, equipamiento, mobiliario, material de oficina, recursos humanos que permitirán se disponga de los espacios y de las condiciones de trabajo adecuadas, según siguiente detalle:

Aportes de Infraestructura

Ítem	Superficie (mts ²)	Observaciones (indicar características relevantes)
Oficina	6	Uso permanente e independiente
Baño	4	

¹ Este aporte debe ser mayor o igual al 15% del aporte de INDAP o a lo establecido por la Dirección Regional.



**Chile
mejor**

**CARTA DE RATIFICACION DE INTERÉS DE LA
ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE CABO
DE HORNOS AÑO 2018**

Aporte de Equipamiento

Ítem	Características Técnicas (marca, modelo, si es necesario)	Cantidad	Observaciones
Impresora Toner B/N	XEROX WorkCentre 3325	1	Multifuncional
Conexión a Internet fija	Wi-Fi ADSL	1	1.5 Mbps

Aporte de Mobiliario

Ítem	Cantidad	Observaciones
Estación de trabajo	1	
Estante	1	
Sillas	3	

En comprobante firmo,

JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
Representante Legal
Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos